



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION PERSONAL

REF.: MODIFICACION DE CONTRATO./

DECRETO N° 0383 /

VALLENAR, 03 FEB. 2015

VISTOS

1. Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)
2. Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, de Contraloría General de la República.
3. Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980,
4. Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del Código del Trabajo
5. Y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese la Modificación de contrato de trabajo a la **funcionaria** del área Educación que se identificará posteriormente, en la cláusula que se indica:

PAULINA MALUENDA MALUENDA , TECNICO PARAMEDICO ESCUELA ESPAÑA
RUT: 17.866.308-9

CLAUSULA SEPTIMA : "EXTIENDASE EL CONTRATO DE TRABAJO A CONTAR DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2014 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2015."

2° Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

3° Lo especificado en el presente decreto deberá Imputarse a la Subvención Escolar Preferencial.-

4° Tómesese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE

PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

RAM/PPC/OA/COH/ msc